


Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

RESOLUCION N° 00021
(28 de octubre de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEÚTICA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES EN SOCIMEDICOS S.A.S.”

La Representante Legal de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S 'SOCIMEDICOS S.A.S.'** a su vez, Gerente de la IPS (Establecimiento de comercio de la Sociedad) en uso de las atribuciones conferidas en los estatutos de la sociedad elaborados de común acuerdo por los accionistas que la conforman.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2200 de 1995, reglamenta el servicio farmacéutico: Formas de prestación; Objetivos; Funciones; requisitos; Infraestructura; Dotación; Recurso Humano; establecimientos farmacéuticos, clasificación, procesos generales y especiales; Características y contenido de la Prescripción; obligaciones y prohibiciones del dispensador, Creación del Comité de Farmacia y Terapéutica; inspección, Vigilancia y Control.

Que, dentro del PLAN DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, propuesto por la IPS, se establece que debe crearse el Comité de Farmacia y Terapéutica mediante resolución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:


CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO: El Comité de Farmacia y Terapéutica tendrá como objetivo definir criterios de calidad y especificaciones técnicas de medicamentos para los diferentes servicios; así como los mecanismos para la buena disposición de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN: El Comité de Farmacia y Terapéutica estará conformado por:

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'


 SOCIMÉDICOS <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

1. El Gerente o su delegado
2. El Director médico científico
3. El Director médico asistencial de cada sede
4. El Líder del servicio farmacéutico
5. El Químico farmacéutico
6. El Líder de hospitalización
7. El Líder de cuidados especiales
8. El Líder del servicio quirúrgico
9. El Líder de urgencias.
10. El Líder de apoyo diagnóstico y terapéutico
11. El Líder de enfermería de sede.
12. Demás invitados que se consideren necesarios

ARTÍCULO 42. FUNCIONES: El Comité de Farmacia y Terapéutica cumplirá las siguientes funciones:

1. Coordinar y dar concepto técnico para la adquisición de medicamentos, teniendo en cuenta una adecuada planeación, programación, supervisión y control tanto técnico como administrativo que permitan un eficiente suministro de los medicamentos.
2. Recolectar y analizar los datos recibidos sobre la sospecha de la existencia de eventos o incidentes adversos o cualquier otro problema relacionado con los medicamentos y/o dispositivos médicos e informar los resultados al personal de salud y a las autoridades correspondientes.
3. Realizar análisis y gestión de todos los casos reportados de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivogilancia.
4. Autorizar los medicamentos no incluidos en el listado de medicamentos esenciales de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad colombiana vigente.
5. Tramitar las reclamaciones presentadas por los usuarios en forma verbal o escrita, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin en la Resolución 5061 del 23 de diciembre de 1997 o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
6. Aprobar la compra y/o adquisición de insumos hospitalarios seleccionados por los servicios, basados en criterios terapéuticos, farmacéuticos.
7. Definir los criterios de calidad y las especificaciones técnicas en insumos hospitalarios y otros productos o servicios requeridos por la Empresa.

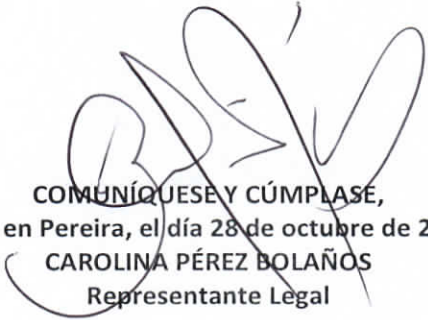
Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-010
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

8. Establecer otras disposiciones del servicio farmacéutico en SOCIMEDICOS S.A.S
9. Aprobar los mecanismos para la dispensación de productos
10. Elaborar, de manera periódica, un Boletín informativo de las actividades relacionadas con el Comité.
11. Las demás que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Comité.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité se reunirá ordenadamente cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario; de cada reunión se levantará un acta, la cual reposará en los libros de actas de la IPS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Pereira, el día 28 de octubre de 2016.
CAROLINA PÉREZ BOLAÑOS
Representante Legal